

Términos de Referencia

Consultoría para Diagnostico y Propuesta de Modelo de Coordinación entre la Policía Científica y el Instituto de Ciencias Forenses- INACIF-

1. JUSTIFICACIÓN

1.1 Introducción

En el marco del proyecto de “Fortalecimiento de las capacidades de los operadores de seguridad del sistema penal en RD”, que encuentra su sustento en el apartado 1.3 del Acta de la VI Reunión de la Comisión Mixta Hispano Dominicana de Cooperación suscrita en junio de 2005, y en su Plan Operativo Anual año 2009, viene concretar, para el periodo señalado, los objetivos, acciones, presupuesto y tiempo de ejecución de la subvención 2007 y 2008. Dichas subvenciones tienen por objeto fortalecer las capacidades de los operadores de seguridad del sistema penal de la República Dominicana a través de un amplio conjunto de actuaciones en las que estarán implicadas principalmente la Policía Nacional y la Procuraduría General de la República, contando asimismo con la colaboración de la Suprema Corte de Justicia, quien ejercerá un rol de formación y de la preparación de protocolos de actuación. Tratando de garantizar una coordinación mas efectiva en el trabajo que desempeñan los fiscales y la policía para conducir las investigaciones criminales.

Con ello se espera contribuir de manera significativa a la mejora de la seguridad pública en el país, preocupación prioritaria del gobierno dominicano en la actualidad, ante la necesidad creciente de “prevenir, conjurar y minimizar la ocurrencia de actos de delitos y violaciones atentatorias al derecho ciudadano de seguridad pública”.

1.2. Antecedentes

La actuación de la Agencia Española de Cooperación Internacional en República Dominicana, encuentra su sustento en el Acuerdo Básico de Cooperación Técnica de 2 de junio de 1973, y en su Acuerdo Complementario General de 8 de marzo de 1988, esta labor se concreta en las diferentes Comisiones Mixtas de Cooperación que se suscriben cada cuatro años entre los gobiernos de España y República Dominicana, la última tuvo lugar en junio de 2005.

Otro documento base es el Plan Director de la Cooperación Española para el periodo 2005-2008 en el cual se establecen las prioridades sectoriales y geográficas de la Cooperación Española.

En el apartado de prioridades geográficas se define a República Dominicana como país prioritario para la actuación de la AECI, en el apartado de prioridades sectoriales se recogen siete que son las que también vertebran el Acta de Comisión Mixta: Gobernanza democrática, participación ciudadana y desarrollo institucional; Cobertura de las necesidades sociales; Promoción del tejido económico y empresarial; Medio ambiente; Cultura y desarrollo; Género y desarrollo y Prevención de los conflictos y construcción de la paz.

El presente proyecto, además de contemplar acciones de fortalecimiento del Estado de Derecho, mejorando las actuaciones policiales en el área de investigación y la coordinación con otras instancias del sistema de justicia, prevé algunas acciones de mejora de gestión de denuncias que permitirán una mejor atención público en los destacamentos policiales y un mayor acercamiento de la policía a los ciudadanos. Y finalmente, la profesionalización y especialización de recursos humanos en materia de investigación criminal. En este sentido, al situarse en el terreno de la investigación criminal y su aplicación del nuevo Código Procesal Penal, el proyecto permitirá

paralelamente mejorar el desempeño de la función policial y facilitar un mejor acceso de los ciudadanos a la justicia en el área penal.

Tanto la Policía Nacional, a través de la Policía Científica, como la Procuraduría General de la República, a través del Instituto Nacional de Ciencias Forenses-INACIF-, desarrollan análisis científicos, estudios técnicos, dictámenes,...que le son requeridos durante la investigación o lo procesos judiciales, según señala el Código Procesal Penal. Sin embargo, no está claramente definido cuando debe participar cada uno de los laboratorios en el proceso de investigación criminal, lo que puede desencadenar una duplicación de esfuerzos o funciones o desarrollar actuaciones descoordinadas.

Para el logro del resultado numero 3, “promover la profesionalización y especialización de recursos humanos en materia de investigación criminal”, están previstas una serie de actividades entre ellas cabe destacar la asesoría para elaborar un diagnostico y propuesta de Modelo de Coordinación entre Policía Científica E INACIF, correspondiente a la actividad 3.10.1 del citado POA 2009.

2. Objetivos del Estudio

2.1 Objetivo General

Definir los roles que debe desempeñar el INACIF y la Policía Científica en cuanto al manejo de la prueba a nivel de laboratorio, teniendo como referencia el Nuevo Código Procesal Penal.

2.2 Objetivo Específico

- a) **Recolección y documentación de la evidencias:** Identificar y recomendar la institución que deba encargarse de la recolección y documentación de la evidencias en el lugar del hecho.
- b) **Análisis de evidencias:** Identificar y recomendar la institución que deba encargarse del análisis de las evidencias, atendiendo a su capacidad instalada y conocimientos adquiridos, y su posterior presentación a los tribunales.
- c) **Almacenamiento:** Identificar y recomendar la institución que deba encargarse del almacenamiento y custodio de las evidencias de interés legal
- d) Recomendar un protocolo de actuación entre ambas instituciones para llevar a efecto las tareas propuestas entre ambas instituciones.

3. Condiciones de la Consultoría

De acuerdo a lo expresado en estos términos de Referencia, la consultoría, el consultor desarrollará sus actividades en función del cumplimiento de los objetivos del estudio propuesto y sin perder de vista el objetivo de la Consultoría, cumpliendo las siguientes condiciones:

- Estos Términos de Referencia son de carácter obligatorio para el desarrollo del trabajo que aquí se detalla. No obstante, cuando el equipo de consultoría determine la necesidad de introducir modificaciones en los alcances deberá proponerlos a la Policía Nacional, Procuraduría General de la República y a la Dirección del Proyecto de AECID, justificando su conveniencia, y serán estos quienes evalúen las modificaciones sugeridas, preparando para tal fin una comunicación por escrito con el correspondiente dictamen.
- El equipo de consultoría-consultor/a deberá realizar un análisis exhaustivo del problema a resolver y está obligado a presentar las alternativas que de acuerdo a su experiencia y a la información particular analizada sean factibles de implementar, aún cuando no se exprese esto de manera directa en los Términos de Referencia.

- El equipo de consultoría realizará su trabajo en estrecha colaboración con el equipo técnico de INACIF y la Policía Nacional. Sin embargo, ello no libera a dicho equipo de la responsabilidad única por las conclusiones a que llegue en los estudios y por las recomendaciones que formule una vez concluido el mismo.
- El equipo de consultoría-consultor/a deberá asegurar la transmisión de conocimientos y capacidades a los funcionarios/as y técnicos/as designados/as como contraparte del estudio.
- El consultor/a deberá ser flexible cuando se trate de mejorar la metodología del estudio en su proceso de elaboración.
- Los trabajos generados por los servicios contratados, son propiedad única y exclusiva de la Policía Nacional, Procuraduría General de la República y la AECID, quedándole prohibido al contratado/a, su venta, reproducción y transferencias por cualquier medio a terceros, sin la previa autorización escrita de la Policía Nacional.
- El o los documentos producto de la consultoría validados, con sus anexos y el informe final de cierre de la misma deberán ser presentados impresos y encuadernados en dos ejemplares con las identificaciones de la Policía nacional, la Procuraduría General de la República y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo/AECID. También serán entregados en formato digital.
- Se aceptaran hasta un máximo de dos (2) consultores si se presentase un equipo.

4. Etapas de Ejecución y Resultados / Productos Esperados

Los productos esperados son:

Primer producto: Entrega de un cronograma y propuesta de trabajo

En base a los presentes términos de referencia se entregara una propuesta de trabajo y un cronograma de entrega de los productos señalados.

Segundo producto: Diagnóstico de los servicios del INACIF y la Policía Científica

El diagnóstico deberá identificar las debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades de los diferentes servicios que ofrecen ambas instituciones

Tercer producto: Elaboración de propuestas para la agilización de los trámites burocráticos así como propuestas sobre la homologación de procedimientos analíticos en materia forense.

Sobre la base de las necesidades detectadas durante la fase de revisión, el consultor/a deberá elaborar una propuesta para reducir el mínimo de discrepancias entre las dos instituciones

Este producto deberá ser desarrollado en estrecha colaboración con el INACIF y la Policía Científica, estableciéndose un taller de presentación y validación del producto final.

Cuarto Producto: Elaboración de un Protocolo de interacción entre el INACIF y la Policía Científica.

5. Tiempo de ejecución

El tiempo para desarrollar la presente consultoría será desde **el 15 junio de 2009 hasta el 15 de julio de 2009.**

6. Lógica de Enlace

- Reuniones de coordinación con el **INACIF, la Policía Científica**, los equipos técnicos de la Dirección de Planificación Proyectos de la Policía Nacional, , la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la República y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).
- Presentación y aprobación por parte de la Policía Nacional, Procuraduría General de la República y AECID de la metodología a implementar para la elaboración de los documentos.
- Realización de por lo menos una reunión con representantes de la Policía Nacional, Procuraduría General de la República y AECID para la presentación y discusión del documento.
- Esta asistencia técnica deberá coordinar con otras asistencias técnicas que la Procuraduría General de la República, la Policía Nacional y AECID estén realizando conjuntamente.

8. Requisitos del consultor/a

- Ser un profesional de la rama Derecho, Ciencias Políticas, Administración Pública u otras carreras afines.
- Amplio conocimiento en la parte operativa y gerencial (Directores de laboratorios, investigadores, técnicos criminalistas, entre otros).
- Amplio conocimiento de cuestiones relativas al diseño, revisión de estructuras, así como análisis de procesos.
- Conocimiento de la realidad política del país, valorándose especialmente experiencia laboral en trabajos de naturaleza al que nos ocupa realizados en República Dominicana.
- Con un mínimo de 5 años de experiencia en trabajos similares.
- No estar inhabilitado por la ley.
- No estar relacionado con 3er. grado de consanguinidad y/o 2do. grado de afinidad con algún actor clave o contraparte del proyecto.

9. Obligación y responsabilidades

9.1 Del equipo de consultoría

El equipo de consultoría o consultor/a tendrá todas las obligaciones y responsabilidades técnicas que, de acuerdo con la sana práctica profesional, sean inherentes a la naturaleza de los servicios requeridos, aún cuando no se mencionen de manera expresa en los presentes Términos de Referencia.

Es obligación del consultor/a establecer, desde el inicio de los estudios, comunicación con la Dirección del Proyecto –PN, PGR Y AECID- y mantenerlos informados del avance del estudio y diseños, procurando en todo momento, dentro de un marco racional, contar con su consentimiento. Deberá presentar constancias de esta actividad (por ejemplo de actas de las reuniones y asambleas, correspondencia dirigida).

El consultor/a será totalmente responsable del personal seleccionado y proveído por dicho equipo para la realización de los trabajos, incluyendo el pago de sus salarios, viáticos, prestaciones sociales y cualquier otro tipo de gasto en que tenga que incurrir durante el desarrollo de sus servicios.

El consultor/a deberá estar anuente a responder las consultas que se le formulen tanto durante la realización del estudio y diseños finales.

El consultor/a se compromete a realizar las correcciones y responder a las consultas generadas por la Procuraduría General de la República, la Policía Nacional y AECID **al menos 3 meses** después de la firma del acta de la Recepción Final.

9.2 De la Procuraduría General de la República, la Policía Nacional y AECID

La Procuraduría General de la República, la Policía Nacional cooperan de manera plena en el desarrollo de los componentes planteados en estos términos de referencia. Corresponde a la Procuraduría General, a la Policía Nacional y AECID:

- Proporcionar todo el material referente a los términos de esta consultoría
- Proporcionar en calidad de préstamo, estudios, informes, especificaciones, etc., disponibles y que sean considerados como necesarios para el buen desarrollo de los servicios a ser prestados. Cualquier otra información la adquirirá el equipo de consultoría-consultor/a bajo su propio costo.
- Colaborar con el consultor/a en las convocatorias de las asambleas, talleres, reuniones, etc. informativas y participativas con los actores involucrados.
- Atender las consultas realizadas por el consultor/a, relacionadas con el estudio, dando respuesta en un tiempo razonable (no mayor de una semana)

10 Presentación de Ofertas

Los alcances de los servicios ofrecidos por el consultor/a y el costo de los mismos se presentarán en una Oferta Técnica y Oferta Económica.

10.1 La Oferta Técnica, deberá contener lo siguiente:

1. Información general donde se aprecie la interpretación que se ha dado a los requerimientos planteados en los Términos de Referencia.
2. Alcance de los servicios ofrecidos, expresados en forma clara y precisa.
3. Descripción detallada de la metodología propuesta para desarrollar cada una de las actividades.
4. Programa de trabajo, mostrando un diagrama de barras y en descripciones conexas, la duración de todas y cada una de las actividades que involucran los estudios, así como el personal asignado a cada una de ellas.
5. Currículum Vitae y carta de compromiso o constancia de vinculación laboral según sea la situación del equipo de consultoría-consultor/a, persona natural o jurídica, del personal profesional y técnico propuesto a participar en el estudio.
6. Iniciación de actividades, señalando el tiempo calendario que se requiere a partir de la orden de proceder, para dar inicio a las actividades del estudio.
7. Información suficiente con relación a los subcontratos para posibilitar la calificación de la responsabilidad y experiencia de los/las Consultores/as o firmas que lo llevarán a cabo.

10.2 La Oferta Económica, deberá contener la siguiente información:

1. Desglose y Cuantificación de los costos directos
2. Desglose y Cuantificación de los costos indirectos
3. Desglose y Cuantificación separada de los Componentes I, II y III del estudio
4. Desglose de los costos de subcontratos, si los hubiese.

5. Costo global de la Oferta Económica.

Junto con los documentos requeridos, se deberá presentar el documento de identidad.

11 Evaluación de las Ofertas

11.1 Confidencialidad

La información relativa a la evaluación de la propuesta y a las recomendaciones sobre adjudicaciones no se dará a conocer a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que se haya notificado la adjudicación del contrato a la firma ganadora.

Cualquier intento del consultor/a de influenciar al Contratante en la evaluación y comparación de las propuestas o en la decisión de adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su propuesta.

11.2 Aclaración de propuestas

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de la propuesta, la Dirección del Proyecto tendrá la facultad de solicitar a cualquier Consultor/a que aclare su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta pertinente se harán por escrito o por cable. Sin embargo, no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los elementos sustanciales de la propuesta.

11.3 Comisión evaluadora

Existirá una comisión evaluadora, la cuál estará conformada por la Dirección del Proyecto de "Fortalecimiento de los operadores de seguridad del sistema de justicia penal", integrada por:

- El co-director del Proyecto de la Policía Nacional
- El Co-director del Proyecto de la Procuraduría General de la República
- La responsable del proyecto AECID
- Director del INACIF
- Director de la Policía Científica

11.4 Evaluación de la calidad

El procedimiento de la evaluación de la propuesta recibida será por la metodología de selección basada en las calificaciones de los/as Consultores/as, de la forma que se explica a continuación:

Conceptos	Puntaje
Propuesta técnica	30
Calidad y experiencia profesional en el sector de investigación criminal-cadena de manejo y custodia de pruebas.	25
Conocimientos y experiencia profesional en procesos de diseño y análisis de estructuras organizativas.	25
Cronograma	15
Presupuesto	5
Total	100

Para alcanzar la calificación y pasar a la etapa de evaluación del costo, se requerirá

obtener no menos de setenta (70) puntos.

a) Propuesta técnica (30 puntos):

Se evaluará la interpretación y comprensión que el equipo de consultoría haya dado a los Términos de Referencia (TDR). Especial énfasis tendrá la revisión de los procedimientos y alcances de los estudios de investigaciones propuestas, los cuales serán comparados con las previsiones presentadas por las contrapartes del proyecto.

Se asignará veinte (20) puntos al alcance y metodología, y quince (15) puntos al cumplimiento de la interpretación de los TDR.

b) Calidad y experiencia profesional en el sector investigación criminal (25 puntos)

Para evaluar al personal propuesto, se analizará la calificación técnica del consultor/a, asimismo la idoneidad del cargo, es decir, si la profesión es coherente con el trabajo del que se responsabilizan en la propuesta. El subtotal en la matriz de evaluación del equipo es el promedio aritmético de la sumatoria de los puntajes obtenidos por cada uno de los miembros del equipo a quienes se les evaluará el Nivel Académico (Maestría, Post Grado, etc.) años de experiencia, trabajos relacionados con la documentación soporte de estos aspectos.

El puntaje para el coordinador es de quince (15) puntos y para los miembros del equipo es de diez (10) puntos.

c) Conocimientos y experiencia profesional en procesos de diseño y análisis de estructuras organizativas (25 puntos)

Un componente imprescindible para la adecuada evaluación del personal propuesto es determinar el conocimiento y, en su caso, experiencia profesional en el diseño y análisis de estructuras organizativas y procesos. Se valorarán especialmente las propuestas que incluyan a profesionales con experiencia en dicha materia.

El puntaje para el coordinador es de quince (15) puntos y para los miembros del equipo es de diez (10) puntos.

d) Cronograma y Organigrama (15 puntos)

Se verificará el cronograma y la organización propuesta, así como la duración de las actividades, la cual deberá ser coherente y tener correspondencia con la asignación del personal propuesto. El puntaje es de diez (15) puntos. En este concepto se evaluará el cumplimiento de:

- Etapas completas.
- Lógica de enlace de actividades.
- Distribución del tiempo por actividad.
- Personal responsable por actividad.

11.5 Criterios para rechazar propuestas

Las propuestas podrán ser rechazadas por cualquiera de las siguientes razones:

- Cuando su oferta económica contenga errores numéricos.
- Cuando no cumpla con los requisitos solicitados para la presentación.
- Cuando contenga información ilegible.

12 Forma de Pago

La asistencia técnica será pagada en PESOS DOMINICANOS, si se tratará de un consultor/a nacional, a la tasa vigente por el Banco Central (en el mes de la firma del contrato) y será cancelado de la siguiente forma:

- Un primer pago equivalente al **15%** del monto total, a la entrega del plan de trabajo y cronograma de actividades, validado por PN, PGR y la AECID.
- Un segundo pago equivalente al **35%** del monto del contrato que se hará efectivo a la entrega de un informe preliminar del estudio-diagnostico de la situación de la policía nacional en lo relativo a sus niveles salariales, luego de la aprobación de la PN, PGR y de la AECID.
- Un último pago equivalente al **50%** del monto del contrato que se hará efectivo contra entrega y aceptación por parte de la PN, PGR y la AECID de los productos de la consultoría y del informe final objeto de la consultoría.

13 Ampliación del plazo de ejecución

En caso de presentarse situaciones de casos fortuitos o fuerza mayor, se establecerán de acuerdo con los principios generales del derecho, tales como incendios, temblor, terremoto, inundaciones, guerras u otras calamidades públicas. Si sucediera un hecho de esta naturaleza que constituya un caso fortuito o fuerza mayor, los trabajos se podrán suspender temporalmente o cancelar, parcial o totalmente, la ejecución de este estudio o liquidar los trabajos ejecutados hasta la fecha. En este caso será competencia la Suprema Corte de Justicia dar su aprobación.

14 Sanción por daños y perjuicios

La suma que pagará el equipo de consultoría en concepto de daños y perjuicios, por cada día calendario de demora en la terminación de los trabajos objetos del contrato serán equivalentes al 0.5% del valor del contrato. Dicha multa solo aplicará en casos imputables al consultor o consultora.

15 Consulta sobre los Términos de Referencia

El consultor/a podrá solicitar aclaraciones a los presentes TDR, o respecto a la naturaleza y los alcances del trabajo a ser desarrollados, mediante escrita dirigida a la Policía Nacional, la Procuraduría General de la República a las siguientes direcciones electrónicas hasta ocho (8) días antes de la fecha de recepción de ofertas:

La Policía Nacional y la Procuraduría General de la República están obligadas a responder todas las preguntas por escrito a todos los licitantes en un plazo no superior a 5 días antes de la fecha de presentación de las ofertas.

16 Recepción de ofertas **NOTA: EXTENSIÓN DE PLAZO**

La fecha límite para recibir las ofertas será el **VIERNES 5 DE JUNIO** del año en curso. Deberán ser enviadas a jabud@procuraduria.gov.do, Ing. José Abud, Director de Planificación y Desarrollo de la Procuraduría General de la República, con copia a ramonalcides@hotmail.com, Coronel Ramón

Alcides Rodriguez, Director de Planificación y Proyectos de la Policía Nacional, y a la AECID a la siguiente dirección ana.alvarez@aecid.org.do, Ana Álvarez Rodríguez, Responsable de Proyecto.